RESOLUCIÓN Nº 1424/2024

POR LA CUAL SE RESCINDE PARCIALMENTE EL CONTRATO Nº 03/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE REPRESENTADO POR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CON C.I. 1.364.648 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL ID Nº 373.952 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.----------

Coronel Oviedo, 26 de Abril de 2024.-

Visto: La Resolución de Adjudicación Nº 685/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, del proceso con ID 373.952 "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" adjudicada, a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** representado por el Sr. Rodolfo Méndez González con CI Nº 1.364.648.

El Contrato Nº 03/2020 de fecha 11 de Marzo de 2020.-

La Resolución de adjudicación Nº 685/2020 de 25 Febrero de 2020.-

La Resolución VAF Nº 09/2024 de Febrero de 2024.-

El Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional Nº 63/2024 de fecha 24 de abril de 2024.-

Considerando: Que, la Ley 2051/03 establece "En su Artículo 55 Derechos de las Contratantes…/// Los contratantes gozan de los siguientes derechos:…/// Inc. c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;…///…

Que el Contrato Nº 03/2020 en su punto 12 establece: "Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las condiciones generales y especiales de contratos.

Por Tanto; en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL QUINTO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Artículo 1º Rescindir Parcialmente, El Contrato Nº 03/2020 suscripto con la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, representado por **Rodolfo Méndez González con RUC 1.364.648** - 6, conforme al Art. 55, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º Comunicar, a la empresa Adjudicada y cumplido, Archivar. –

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.

VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.